



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



# MANUAL ESPECÍFICO DE **ORGANIZACIÓN**

## **COORDINACIÓN PARA LA REFORMA EDUCATIVA**

Coordinó:  
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO  
**MARZO 2023**



**Cuitláhuac García Jiménez**

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Secretario de Educación  
de Veracruz**

Zenyazen Roberto Escobar García

**Subsecretario de Desarrollo  
Educativo**

Moisés Pérez Domínguez

**Oficial Mayor**

Ariadna Selene Aguilar Amaya

**Titular de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo**

José Rodríguez Pasaran

**Coordinador para la Reforma  
Educativa**

José Ramón Torres Pérez



# ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. ANTECEDENTES	2
3. MARCO JURÍDICO	4
4. ATRIBUCIONES	5
5. ORGANIGRAMA	6
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	7
Coordinador para la Reforma Educativa	8
Analista Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)	12
Auxiliar Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)	15
Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo	18
Auxiliar Administrativo	21
Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas	24
Auxiliar Administrativo	27
7. DIRECTORIO	30
8. HOJA DE AUTORIZACIÓN	31

# 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los Artículos 12 fracción XVI, 13, 14 fracción VII, y 15 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los Manuales Administrativos que normen su actuación; de conformidad con el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, estrategia 2: “Eficientar la operación administrativa de la Secretaría de Educación de Veracruz bajo principios de legalidad, transparencia, apertura y pertinencia, en favor del aprendizaje y el bienestar de los distintos actores educativos”; y en apego a la Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos 2023, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación para la Reforma Educativa, en coordinación con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, se dio a la tarea de actualizar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa, coadyuvante en la organización de las áreas que la integran para la ejecución de las atribuciones conferidas en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110, el 18 de marzo de 2022.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación para la Reforma Educativa, y tiene como finalidad dar a conocer las funciones de los puestos que la integran, así como las relaciones de comunicación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos; lo anterior a fin de cumplir con el artículo 13, fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 2. ANTECEDENTES

El Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 estableció cuatro ejes rectores para el desarrollo de Veracruz, razón por la que nace el Programa Sectorial Veracruzano de Educación y Cultura (PROVEC) 1999-2004.

En ese sentido, corresponde al sistema educativo veracruzano, junto con los apoyos y convenios acordados en esa materia con la federación, dar respuesta a las demandas de una sociedad en acelerado proceso de cambio.

El PROVEC perfiló la necesidad de impulsar una reforma educativa que comprometiera a todos los veracruzanos con su propia educación, para hacer realidad los planteamientos de futuros contenidos en el Plan Veracruzanos de Desarrollo 1999-2004 y dar vigencia plena a los postulados plasmados en los artículos 3 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

En la Gaceta Oficial de fecha 26 de octubre de 2000 se expidió el Acuerdo Número 008/2000, por el que se constituyó la Coordinación General para la Reforma Educativa, teniendo como atribución principal la de planear, proyectar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones, conforme a los lineamientos vigentes.

Dicho Acuerdo fue expedido por el entonces Secretario de Educación y Cultura para impulsar y operar el Programa Veracruzano de Educación y Cultura 1999-2004, con fundamento en los artículos del 1 al 5, 9 fracción III, y 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 18 y 103 de la Ley de Educación del Estado; 1 y 3 fracción I, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11 y 12 fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 9 y 10 fracciones I, II, VIII, IX, XIV, XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.

El 06 de agosto de 2004, se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz No. 157, con dicho reglamento se

elimina del nombre de la Coordinación el término General, quedando únicamente como Coordinación para la Reforma Educativa.

El 24 de mayo de 2006 es publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave No. 119, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, y en el artículo 19 quedan establecidas las atribuciones conferidas a la Coordinación para la Reforma Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo.

Con Núm. Ext. 110 de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 18 de marzo de 2022, se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, y en su artículo 55 se establecen las atribuciones para la Coordinación, mismas que se encontrarán vigentes hasta nuevo ordenamiento.

## 3. MARCO JURÍDICO

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Actualización 29 de mayo de 2023 en el D.O.F.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Actualización 03 de mayo de 2023 en el D.O.F.
- Ley General de Educación. Última Actualización 30 de septiembre de 2019 en el D.O.F.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Última Actualización 30 de abril de 2019 en el D.O.F.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Última Actualización 06 de julio de 2020 en el D.O.F.

### Estatales

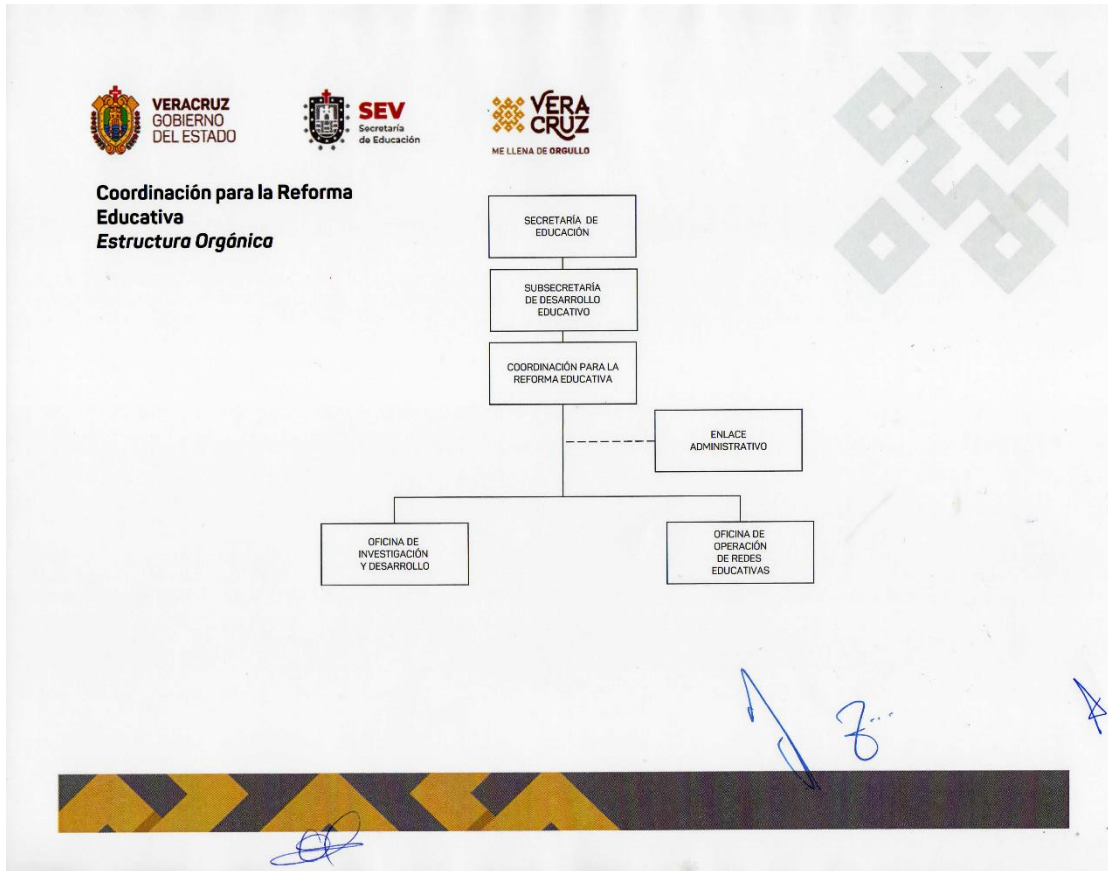
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 02 de febrero de 2023 en la G.O.E.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 31 de marzo de 2021 en la G.O.E.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 04 de febrero de 2020 en la G.O.E.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Última Actualización 05 de junio de 2019 en la G.O.E.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Última Actualización 18 de marzo de 2022 en la G.O.E.
- Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024. Última Actualización 05 de septiembre de 2019 en la G.O.E.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de Educación de Veracruz. Última Actualización agosto de 2022.

## 4. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110, el 18 de marzo de 2022; la Coordinación para la Reforma Educativa estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover y dar seguimiento a la participación social para el desarrollo educativo en la Entidad;
- II. Coordinar y apoyar acciones que se deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría, que tengan por objeto mejorar el servicio educativo y elevar la calidad de la educación;
- III. Elaborar proyectos tendientes a reforzar los vínculos entre educación-trabajo-productividad, así como escuela-sociedad, y someterlos a la consideración del Secretario;
- IV. Promover y apoyar los programas, proyectos y acciones encaminadas a elevar la calidad de la educación, a combatir los rezagos educativos en la Entidad;
- V. Elaborar programas y proyectos incluyentes interinstitucionales dirigidos a propiciar que las y los alumnos generen un pensamiento creativo, reflexivo y crítico, así como generar conciencia para preservar la integridad de la familia y el respeto de los derechos humanos;
- VI. Elaborar las propuestas de planes anuales que la normatividad administrativa y presupuestal del área administrativa a su cargo, para someterlos a la consideración de las áreas correspondientes de la Secretaría;
- VII. Investigar los hechos que les hayan sido imputados a los trabajadores a su cargo, y en su caso, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los mismos, previo procedimiento laboral interno, con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento, las cuales las determina la Oficialía Mayor; así como, auxiliar a la misma, en la notificación de sus resoluciones, y
- VIII. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que determine el Secretario.

# 5. ORGANIGRAMA





## **6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

## Identificación

### Coordinador para la Reforma Educativa

**Jefe inmediato:** Subsecretario de Desarrollo Educativo

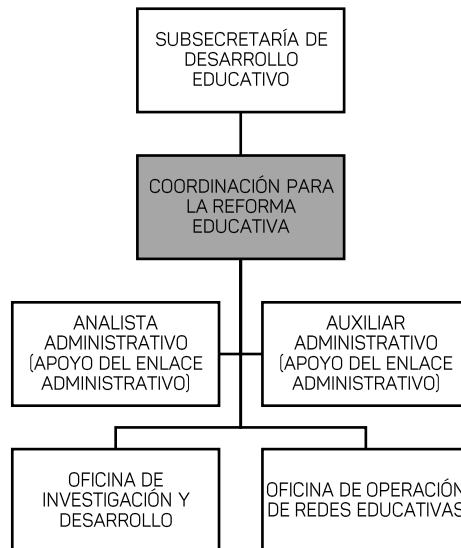
**Subordinados inmediatos:** Analista Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)  
Auxiliar Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)  
Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo  
Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Subsecretario de Desarrollo Educativo, previo acuerdo con el Secretario de Educación.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de coordinar los programas, proyectos y acciones que se deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial Veracruzano de Educación, encaminadas a elevar la calidad de la educación, la creatividad, la diversidad cultural, la cultura de paz, la integridad familiar y el respeto por los derechos humanos, con el objetivo de detectar y atender las necesidades de desarrollo educativo, a través de estrategias de acompañamiento y asesoría a las diversas instancias de la Secretaría de Educación, mediante acciones de vinculación y participación social.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



**Elaboración**  
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa

**Autorización**  
Secretario de Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Marzo de 2023

**Fecha autorización**  
Mayo de 2023

## Funciones

### Coordinador para la Reforma Educativa

1. Coordinar los programas y proyectos que se deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial Veracruzano de Educación, a fin de atender las necesidades de desarrollo educativo en la entidad mediante acciones de vinculación institucional o interinstitucional.
2. Participar en la solución de conflictos, el respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos en donde se privilegie el aprendizaje dialógico, a fin de contribuir a una cultura de paz en la comunidad educativa.
3. Promover capacitaciones para directivos, docentes y alumnos del sistema educativo, para encausar una perspectiva de género, creatividad, aprecio por el arte y la cultura.
4. Establecer actividades con los titulares de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación, que estén encaminadas a la formación técnico- profesional.
5. Organizar el plan de trabajo de las áreas de la Coordinación, para lograr los objetivos y metas establecidas en las etapas o edades normativas de la educación, hasta su fase final.
6. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Coordinador para la Reforma Educativa

#### Comunicación interna

**1. Con:**

El Subsecretario de Desarrollo Educativo.

Para:

Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

**2. Con:**

El personal subordinado inmediato.

Para:

Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

**3. Con:**

Los demás puestos internos del área.

Para:

Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

**4. Con:**

Los titulares de las áreas de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Para:

Coordinar las actividades referentes a los manuales administrativos, elaboración del anteproyecto de indicadores y ajuste de metas, así como reportar los indicadores periódicamente.

**5. Con:**

Los titulares de las áreas administrativas de la Oficialía Mayor.

Para:

Solicitar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para llevar a cabo los programas y metas establecidas por la Coordinación para la Reforma Educativa.

6. Con:  
El Coordinador para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos.  
  
Para:  
Solicitar la difusión de los programas y acciones que promuevan el desarrollo educativo en la entidad.

### **Comunicación externa**

1. Con:  
La Secretaría de Educación Pública.  
  
Para:  
Solicitar y recibir información de programas y acciones pedagógicas enfocadas a promover el desarrollo educativo en la entidad.
2. Con:  
La Comisión Mexicana de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.  
  
Para:  
Coordinar acciones para la operación de programas y proyectos enfocados a elevar la calidad y participación en la educación, la ciencia y la cultura en la entidad.
3. Con:  
Las instituciones de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, sector educativo y ambiental, asociaciones civiles nacionales e internacionales y organismos públicos descentralizados.  
  
Para:  
Coordinar y promover proyectos de colaboración, mediante acciones de vinculación y participación social con el objetivo de detectar y atender las necesidades de desarrollo educativo en la entidad.

## Identificación

### Analista Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)

**Jefe inmediato:** Coordinador para la Reforma Educativa

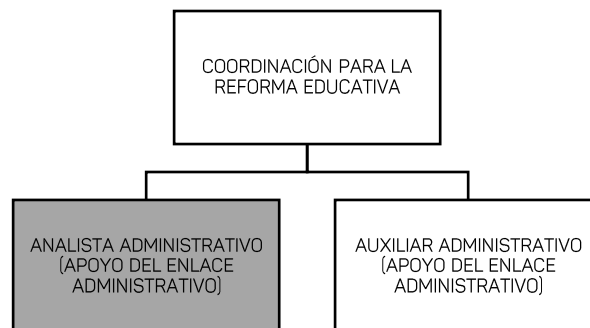
**Subordinados inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de planificar los requerimientos anuales de los recursos materiales, insumos, equipo y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Coordinación para la Reforma Educativa, así como actualizar el Sistema para el Control de Plantillas de Personal de la Secretaría de Educación de Veracruz (SIPSEV o SIPSEO).

#### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa	Secretario de Educación de Veracruz	Marzo de 2023	Mayo de 2023

## Funciones

### **Analista Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)**

1. Planificar los requerimientos anuales de los recursos materiales, insumos, equipo y servicios, para la operación de la Coordinación para la Reforma Educativa.
2. Registrar la información en el Sistema para el Control de Plantillas de Personal de la Secretaría de Educación de Veracruz (SIPSEV o SIPSEO), a fin de mantener actualizada la base de datos que permita el control permanente de los movimientos de personal.
3. Integrar los expedientes de personal, a fin de mantener actualizada la información del personal adscrito a la Coordinación.
4. Tramitar solicitudes, pagos y comprobación de viáticos, a fin de llevar a cabo las actividades foráneas por el personal de la Coordinación.
5. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Analista Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Coordinador para la Reforma Educativa.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
El Enlace Administrativo en la Coordinación para la Reforma Educativa.

Para:  
Proporcionar información y coordinar actividades.

3. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## Identificación

### Auxiliar Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)

**Jefe inmediato:** Coordinador para la Reforma Educativa

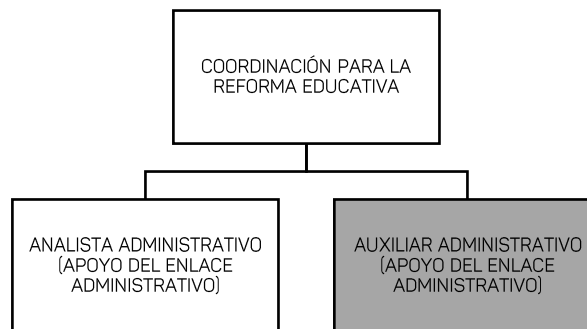
**Subordinados inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de la gestión y control de los recursos financieros, humanos, insumos informáticos, servicios generales, materiales de oficina y bienes muebles asignados a la Coordinación para la Reforma Educativa, así como actualizar el Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales (SICOBIP).

#### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa	Secretario de Educación de Veracruz	Marzo de 2023	Mayo de 2023

## Funciones

### Auxiliar Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)

1. Elaborar los requerimientos de recursos materiales, financieros y humanos ante las áreas administrativas de la Oficialía Mayor, a fin de cumplir con las actividades encomendadas a la Coordinación para la Reforma Educativa.
2. Atender las necesidades del personal adscrito a la Coordinación, para proveerles de recursos financieros, humanos, insumos informáticos, material de oficina y servicios generales necesarios para el desempeño laboral en la Coordinación.
3. Recopilar la información del personal adscrito a la Coordinación, para la actualización de la base de datos del Sistema de Plantillas de Personal (SIPSEV o SIPSEO) de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
4. Supervisar los bienes muebles e informáticos en resguardo del personal adscrito a la Coordinación, para la actualización de la base de datos del Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales (SiCoBiP).
5. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Auxiliar Administrativo (Apoyo del Enlace Administrativo)

#### Comunicación interna

**1. Con:**

El Coordinador para la Reforma Educativa.

Para:

Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

**2. Con:**

El Enlace Administrativo en la Coordinación para la Reforma Educativa.

Para:

Proporcionar información y coordinar actividades.

**3. Con:**

Los demás puestos internos del área.

Para:

Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

**1. Ninguna.**

## Identificación

### Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo

**Jefe inmediato:** Coordinador para la Reforma Educativa

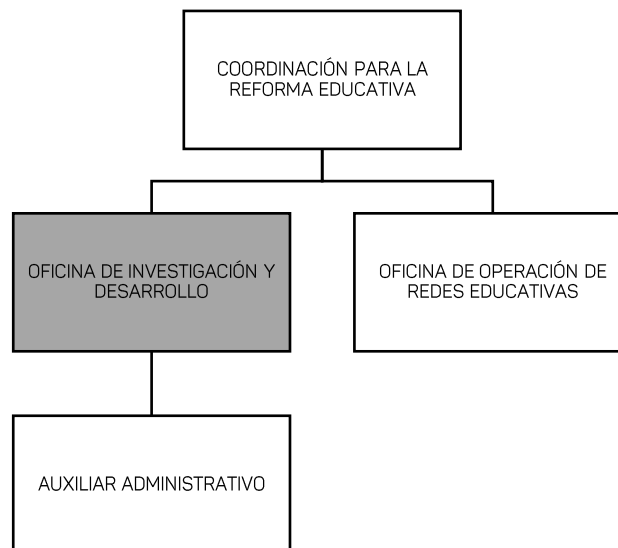
**Subordinados inmediatos:** Auxiliar Administrativo

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de diseñar estrategias, proyectos y acciones para la nueva escuela mexicana en un contexto de cultura de paz, derechos humanos, desarrollo sostenible, perspectiva de género y diversidad cultural, así como verificar la aplicación de los programas y proyectos educativos de las instituciones educativas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



**Elaboración**  
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa

**Autorización**  
Secretario de Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Marzo de 2023

**Fecha autorización**  
Mayo de 2023

## Funciones

### Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo

1. Elaborar estrategias, proyectos y acciones para la nueva escuela mexicana, a fin de atender las necesidades de desarrollo educativo en la entidad.
2. Proponer proyectos de construcción de cultura de paz, valores, perspectiva de género, arte y cultura y desarrollo sostenible, para fomentar el respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos.
3. Asesorar y coordinar los proyectos presentados por instituciones educativas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, a fin de contribuir en el cumplimiento de las etapas que integran el desarrollo educativo.
4. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
5. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Coordinador para la Reforma Educativa.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
El personal subordinado inmediato.

Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

3. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Con:  
Las instituciones educativas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

Para:  
Solicitar y recibir información de programas y proyectos educativos relacionados con las necesidades del desarrollo educativo.

## Identificación

### Auxiliar Administrativo

**Jefe inmediato:** Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo

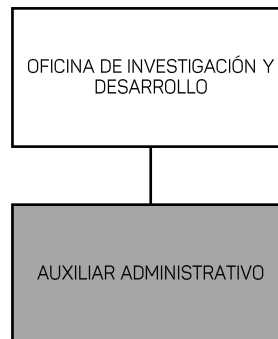
**Subordinados inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo, previo acuerdo con el Coordinador para la Reforma Educativa.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de analizar los proyectos de investigación educativa y actualización de temas para la nueva escuela mexicana dentro de un contexto de cultura de paz, derechos humanos, desarrollo sostenible, perspectiva de género y diversidad cultural.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



**Elaboración**  
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa

**Autorización**  
Secretario de Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Marzo de 2023

**Fecha autorización**  
Mayo de 2023

## Funciones

### Auxiliar Administrativo

1. Analizar proyectos de investigación educativa, a fin de llevar a cabo la ejecución de programas encaminados a la nueva escuela mexicana establecidas por la Coordinación para la Reforma Educativa.
2. Elaborar el concentrado digital de información de los proyectos de investigación educativa, para el manejo y control de resultados en la ejecución de las investigaciones.
3. Mantener actualizados los temas de cultura de paz y desarrollo sostenible enfocados al sector educativo del nivel básico, promovidos por la Coordinación, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad educativa.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Auxiliar Administrativo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## Identificación

### Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

**Jefe inmediato:** Coordinador para la Reforma Educativa

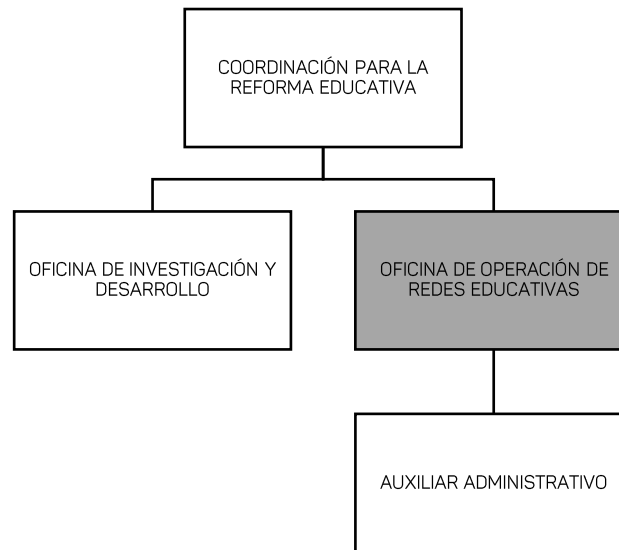
**Subordinados inmediatos:** Auxiliar Administrativo

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador para la Reforma Educativa, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de difundir acciones de vinculación, así como dar asesoría a las diversas instancias de la Secretaría de Educación, mediante la participación social encaminadas a la escuela mexicana, cultura de paz, derechos humanos, desarrollo sostenible, diversidad cultural, valores y perspectiva de género.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



**Elaboración**  
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa

**Autorización**  
Secretario de Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Marzo de 2023

**Fecha autorización**  
Mayo de 2023

## Funciones

### Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

1. Aplicar los programas y proyectos educativos de la Coordinación para la Reforma Educativa, a fin de difundir el material y temática de acciones de vinculación y participación social encaminadas a la escuela mexicana.
2. Promover los proyectos que se vinculen con distintas instituciones y asociaciones educativas, para crear una red educativa con distintas perspectivas enfocadas a la cultura de paz dentro de los lineamientos de la Secretaría de Educación.
3. Elaborar acciones de participación incluyente, para llevar a cabo las actividades establecidas en los proyectos o programas de la Coordinación para la Reforma Educativa.
4. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
5. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Coordinador para la Reforma Educativa.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
El personal subordinado inmediato.

Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

3. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Con:  
Las distintas instituciones y asociaciones educativas.

Para:  
Crear una red educativa con distintas perspectivas enfocadas a la cultura de paz dentro de los lineamientos de la Secretaría de Educación.

## Identificación

### Auxiliar Administrativo

**Jefe inmediato:** Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

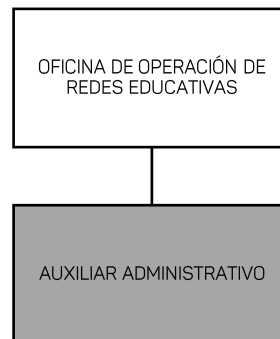
**Subordinados inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas, previo acuerdo con el Coordinador para la Reforma Educativa.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de la gestión y concentrado de información de los proyectos de investigación educativa a realizar en la Coordinación, así como proporcionar el asesoramiento requerido por las instancias de la Secretaría de Educación.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



**Elaboración**  
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Desarrollo Educativo y Coordinador para la Reforma Educativa

**Autorización**  
Secretario de Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Marzo de 2023

**Fecha autorización**  
Mayo de 2023

## Funciones

### Auxiliar Administrativo

1. Integrar el archivo físico, a fin de contar la información de los proyectos de investigación educativa y acciones ejecutadas por la Coordinación para la reforma Educativa.
2. Recopilar la información de los eventos llevados a cabo por la Coordinación, a fin de contar con información y comprobación de la operatividad cuando sea requerida.
3. Proporcionar asesoramiento a las instancias de la Secretaría de Educación, para difundir las acciones de vinculación y participación social encaminadas a la escuela mexicana, cultura de paz, derechos humanos, desarrollo sostenible, diversidad cultural, valores y perspectiva de género.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Relaciones de Comunicación

### Auxiliar Administrativo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## 7. DIRECTORIO

**José Ramón Torres Pérez**

Coordinador para la Reforma Educativa

Av. Maestros Veracruzanos No. 71 tercer piso, Colonia Infonavit Pomona

C.P. 91040, Xalapa, Veracruz

Tel: 22 88 17 42 25

[jrtorresp@msev.gob.mx](mailto:jrtorresp@msev.gob.mx)

**Donaciano Ortiz Martínez**

Jefe de Oficina de Investigación y Desarrollo

Av. Maestros Veracruzanos No. 71 tercer piso, Colonia Infonavit Pomona

C.P. 91040, Xalapa, Veracruz

Tel: 22 88 17 42 25

[dhernandezl@msev.gob.mx](mailto:dhernandezl@msev.gob.mx)

Jefe de Oficina de Operación de Redes Educativas

Av. Maestros Veracruzanos No. 71 tercer piso, Colonia Infonavit Pomona

C.P. 91040, Xalapa, Veracruz

Tel: 22 88 17 42 25

# 8. HOJA DE AUTORIZACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



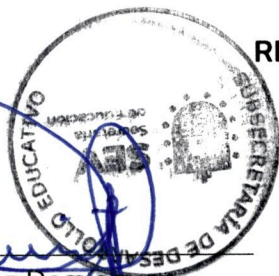
## MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN PARA LA REFORMA EDUCATIVA XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | MAYO 2023



*[Signature]*  
Ariadna Selene Aguilar Amaya  
Oficial Mayor




*[Signature]*  
José Rodríguez Pasaran  
Titular de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo



*[Signature]*  
Moisés Pérez Domínguez  
Subsecretario de Desarrollo  
Educativo

REVISIÓN

*[Signature]*



**COORDINACIÓN PARA LA  
REFORMA EDUCATIVA**

José Ramón Torres Pérez  
Coordinador para la Reforma  
Educativa

AUTORIZACIÓN



*[Signature]*  
Zenyazen Roberto Escobar García  
Secretario de Educación de  
Veracruz



# CRÉDITOS

José Rodríguez Pasaran  
Jesús Alejandro Rueda Vanda  
José Ramón Torres Pérez  
**Coordinación Ejecutiva**

Verónica Campos Coronel  
Armando Ortega Luna  
**Coordinación Operativa**

Elisa Miranda Jácome  
Hilda Josefina Martínez Herlindo  
**Revisión**

Guillermo Gutiérrez Rodríguez  
**Integración**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



200 ANOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
REGISTRO ESTATAL DE **MANUALES ADMINISTRATIVOS** DE LAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**SEV-04-DGFI-0732/23-MEO-CRE-1510/05**  
Octubre 27, 2023

  
L.C. ANGÉLICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN  
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

 **VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO